



Resolución Jefatural N° 172 -2016-AGN/J

Lima, 31 AGO. 2016

VISTOS, el Oficio N° 214-2016/SENAMHI/PREJ/SGS de fecha 11 de marzo del 2016, remitido por el Presidente Ejecutivo (e) del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú y el Informe N° 030-2016-AGN-DNDAAI-DNA/LCT de fecha 9 de junio del 2016, emitido por la Dirección de Normas Archivísticas de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación, respecto de la eliminación de documentos declarados innecesarios;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en las **Leyes N° 29565 y N° 25323**, el Archivo General de la Nación es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura, que se encarga de conducir el Sistema Nacional de Archivos en su condición de órgano rector y central;

Que, los incisos b) y f) del artículo 5° de la Ley N° 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos, concordantes con los incisos d) e i) de su Reglamento, aprobado por el **Decreto Supremo N° 008-92-JUS**, disponen que son fines del Archivo General de la Nación normar y racionalizar la eliminación de documentos en la Administración Pública a todo nivel; así como, velar por el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias sobre archivos y documentos;

Que, el artículo 10° del **Decreto Ley N° 19414**, Ley de Defensa, Conservación e Incremento del Patrimonio Documental de la Nación, establece que "los documentos administrativos de los archivos de las reparticiones y organismos del Sector Público Nacional, cuya conservación sea innecesaria, podrán ser eliminados o incinerados previo inventario, evaluación y autorización del Archivo General de la Nación";

Que, el artículo 24° del Reglamento del Decreto Ley N° 19414, aprobado por **Decreto Supremo N° 022-75-ED**, señala que la eliminación de documentos administrativos se realiza a solicitud de la repartición u organismo que los considere innecesarios, debiendo el Archivo General de la Nación emitir informe sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud y autorizar mediante resolución la eliminación si el informe es favorable, previo dictamen del Órgano Consultivo correspondiente;

Que, el numeral VII Disposiciones Transitorias de la **Directiva N° 006/86-AGN-DGAI**, aprobada por la **Resolución Jefatural N° 173-86-AGN/J** de fecha 18 de noviembre de 1986, establece que los organismos y reparticiones públicas que no tengan aprobado un Programa de Control de Documentos, solicitarán al Archivo General de la Nación la eliminación de los documentos innecesarios acompañando: i) El Informe con la opinión favorable del Comité Evaluador de Documentos, ii) El Inventario correspondiente y iii) las muestras de los documentos a eliminarse; así mismo, dispone que el Comité se integrará y funcionará de conformidad a lo dispuesto por la Directiva N° 004/86-AGN-DGAI "Normas para la Formulación del Programa de Control de Documentos para los Archivos Administrativos del Sector Público Nacional";

Que, a través del Oficio N° 214-2016/SENAMHI/PREJ/SGS de fecha 11 de marzo del 2016, el Presidente Ejecutivo (e) del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú, solicita al Archivo General de la Nación, autorizar la eliminación de los documentos declarados innecesarios por su Comité Evaluador de Documentos; adjuntando con tal fin el **Acta de fecha 8 de marzo del 2016**; así como, el Inventario y las muestras documentales respectivas;



Que, mediante **Informe N° 030-2016-AGN-DNDAI-DNA/LCT**, de fecha 9 de junio del 2016, y que la Directora de la Dirección de Normas Archivísticas de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio hace suyo, se concluye que la documentación propuesta para eliminación asciende a **59.75 metros lineales** aproximadamente y no a 76 metros lineales como lo señala el Inventario alcanzado y que la misma corresponde al periodo **1967 – 2009**, recomendando elevar el expediente a la Comisión Técnica Nacional de Archivos, para su dictamen, por considerar que los fines administrativos, legales, fiscales, contables etc., de los documentos declarados innecesarios han concluido y los documentos no son sustento de derechos ni obligaciones para la Entidad o los ciudadanos, carentes de posibilidad de registrar o constituir documentos útiles y/o relevantes para la investigación;

Que, la Comisión Técnica Nacional de Archivos en **Sesión de fecha 22 de julio del 2016**; visto el **Informe N° 030-2016-AGN-DNDAI-DNA/LCT**, aprobó la propuesta de eliminación según consta en Acta;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio;

De conformidad con el Decreto Ley N° 19414, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 022-75-ED, la Ley N° 25323, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 008-92-JUS y modificado por los Decretos Supremos N° 005-93-JUS y N° 011-2009-JUS y el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación aprobado por la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la eliminación de documentos del **Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú**; declarados innecesarios por su Comité Evaluador de Documentos, correspondientes al **periodo 1967 – 2009**, cuya cantidad total asciende a **59.75 metros lineales** aproximadamente, según su Inventario en el siguiente detalle:

PRESIDENCIA EJECUTIVA		
Correspondencia	1994-2006	Originales y Copias
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL		
Correspondencia	2003-2009	Originales y Copias
OFICINA GENERAL DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACION		
Correspondencia	1985-2009	Originales y Copias
OFICINA DE RACIONALIZACION		
Correspondencia	1973-2008	Originales y Copias
SECRETARÍA GENERAL DEL SENAMHI		
Correspondencia	2005-2009	Originales y Copias
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION		
Correspondencia	2005-2007	Originales y Copias
OFICINA DE PERSONAL		
Correspondencia	1974-2009	Originales y Copias
Control de Asistencia de Personal	1997-2008	Originales y Copias
OFICINA DE CONTABILIDAD Y TESORERÍA		
Planillas de Viáticos	1998-2002	Copias
Planillas de Movilidad	1998-2001	Copias
Rendición de Cuentas	2001	Copias



Resolución Jefatural No. 172

OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES

Correspondencia	1994-2009	Originales y Copias
Ordenes de Servicio (Meses de Enero a Diciembre)	1998-2000	Copias

OFICINA GENERAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA

Correspondencia	1988-2009	Originales y Copias
-----------------	-----------	---------------------

OFICINA GENERAL DE OPERACIONES TÉCNICAS

Correspondencia	1969-2008	Originales y Copias
-----------------	-----------	---------------------

CENTRO DE CAPACITACION

Correspondencia	1987-2005	Originales y Copias
-----------------	-----------	---------------------

DIRECCION GENERAL DE METEOROLOGIA

Correspondencia	1977-2009	Originales y Copias
Boletín Meteorológico	1996-2000	Copias

DIRECCION GENERAL DE HIDROLOGIA Y RECURSOS HIDRICOS

Correspondencia	1987-2009	Originales y Copias
Boletín Hidrológico	1993-2001	Copias

DIRECCION GENERAL DE AGROMETEOROLOGIA

Correspondencia	1967-2002	Originales y Copias
Boletín Agrometeorológico	1985-2000	Copias

DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION Y ASUNTOS AMBIENTALES

Correspondencia	1987-2009	Originales y Copias
-----------------	-----------	---------------------

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Administración Documentaria notifique la presente Resolución al Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú, que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación, entregará los documentos materia de eliminación al Archivo General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina Técnica Administrativa coordine con la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio la ejecución del recojo de los documentos declarados innecesarios y autorizados para eliminación.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe), siendo responsable el Área de Informática.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN



.....
Lic. TERESA CARRASCO DE GONZÁLEZ
Jefa Institucional